



“Anexo. Documentos indígenas de la Sierra del Nayar”  
p. 479-522

*Caciques, intérpretes y soldados fronterizos*  
*Actores indígenas en la conquista del Nayar, siglo XVIII*

Raquel E. Güereca Durán

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2022

568 p.

Cuadros, mapas, ilustraciones

(Serie Historia Novohispana 112)

ISBN 978-607-30-6311-1

Formato: PDF

Publicado en línea: 18 de noviembre de 2022

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/785/caciques\\_nayar.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/785/caciques_nayar.html)

D. R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



ANEXO  
DOCUMENTOS INDÍGENAS  
DE LA SIERRA DEL NAYAR



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## PRIMERA CARTA<sup>1</sup>

Ama tçin ti y techi po ui no mahuiz tlatzopilitzi Señor Vispo yhua-  
no maguil tlatzo pilitzin Rei ma to ui yo Dios a mitz mo tlaço ca  
pieli miyexuiti yhuân miye tona li a mitz tlaocoliz ne miliztli amitzi  
macaz 1649

Mato teui yo Dios a mitz mo pieli Señor Vispo yhui no ma huiz  
tazo pilitzin tla toan Rei yhuân ocequin ti tlato qui ma to teui Dios  
amitzi mo tlaço ca pieli mi yex ceiti

yhuân neguati no to ca Don Francisco nayari to tecuiyo Dios nehi  
mo ma quilia no chi no pi ligua ni pac ti ca yhuân yoquix nechi vali  
m a ti ca

yhuân a qui ma tiz qui que na mi ni v nica ni christiano ni v n ca  
quenami vnix tlali Rei yhuan quena mi v ni chili hui marques tlatoa-  
ni ypa pa a mo ni mo ne los yna huaca te pe uani uni chiliui

tla toan marques axca ni ma ti ti ca ni vnica te vqui to tlatoa mi-  
lava ca a mo ni mo nelo sa n no yoqui ne chico colia te pe uani mi la  
vaca tla v ali loco a mo ni mo nelo y na vaca negua ti ni cora mochi  
no pili guan quasamota corami yhuân ayotochi pa no piliguan cora-  
mi yhuân guaxcore no piligua co ra mi ixquichi timatiz

Señor vispo yhuan Rei es pania v nica v mpa mo poaz moyxpa y  
pa pa moyolo pachi uiz yhuân tinechi tla ço tazo taz miyequi tinechi  
tlazo taz axca ni miz poui lia no tlatoli ticaquiz ti moyolaliz yhua nini  
tz yo lalia amo te no no tla tla coli cuali ni vnica

Señor vispo hueli ni mitz tla tlaotia ti nechi paleuiz nicqui ne qui  
navatili yehua ti v poliui te macaya marques ypa pa mo piaz y pa ali  
te petz tz a camota no ali tepeu no piaz amati yni nic qui ne qui

<sup>1</sup> “Cartas escritas en lengua mexicana al ilustrísimo señor doctor don Juan Ruiz de Colmenero, dignísimo obispo de la Santa Iglesia catedral de Guadalajara, por don Francisco Nayarit, indio”, 1649, en *Nayarit. Colección de documentos inéditos, históricos y etnográficos acerca de la sierra de ese nombre*, compilación de Alberto Santoscoy, Guadalajara, Imprenta de José María Yguiniz, 1899, p. 1-3. La separación silábica es la que, de acuerdo con Santoscoy, tenía el autógrafo que copió al detalle sin poder hacer un facsimilar.

yhuân ni nitz tetlanilia no tlanavatili mo poa metz ti caz to li tonali nemi mayo v mochiva amati

### *Traducción*

Este papel ha de leer el famoso guarda de la casa de dios el señor obispo y también el famoso rey, a quienes dios nuestro señor guarde y dé muchos días de vida en que se gocen. Año de 1649.

Señor Obispo, dios nuestro señor te guarde y a nuestro famoso hijo del rey, y también a los demás señores y ministros a quienes dios guarde muchos años.

Y yo que me llamo don Francisco Nayari digo que ha sido dios servido de darme salud, y a todos mis súbditos que se hallan con ella.

Y también has de saber como estoy en el estado de cristiano conforme me puso el rey, y como me lo dijo aquel señor marqués para que no me revolviere con los tepeguanes.

Señor Marqués, he sabido que se dice que los míos los comunican: la verdad es que tal cosa no pasa ni comunico esa gente, sino que estandome quieto, ellos me andan a buscar, que de verdad son malos los tepeguanes, y yo soy de los coras, y los demás mis súbditos, los guasamotas, coras, ayotuxpas y guajicoras están quietos, y así quiero que lo sepas.

Señor obispo y también el rey que está en España, lease este papel en vuestra presencia, para que vuestro corazón se aquiete, y me queráis mucho como yo os quiero, y ahora os digo lo que siento, para que lo sepáis y os holguéis, y holgarme yo de que no tengo pecado, sino que estoy como me habéis puesto.

Señor obispo, mucho y con sumisión te pido que nos ayudes en que nos envíe orden de lo que debemos hacer, para que se guarde en el pueblo, porque la que nos dio el marqués se nos ha perdido, y deseamos tenella, y este es nuestro intento.

Y también te digo que envió este papel y razón cuando se cuentan quince del mes de mayo.

SEGUNDA CARTA<sup>2</sup>

mamoteui yo dios mitz mo pieliz señor vispo no mahcuz tlaço pilitzin señor vispo quen a mi ti mo yetz tica a ço ocoeli achi tzin dios mitz mo maquilia mochica huiliz señor vispo ama Dios mitz mo pieli mi yex ui ti

nica v nica qui mo mahuiz tlatotzin mo te tla co liliz mo tequi pa holiz vnicaqui hueli cenca vni paqui ni mo yolali ni tena mic moc x tzin yhuan mo ma tzin yhuân mo corona vni tenamic y papa mo huelitiliz Señor vis po no pilitzin

axca mochi nitlaliz y pa amati y papa ne ui li temex tequi pahoa no pilitzin señor vispo quenami vni quichua ya cenca

vala no mahuiz tla ço pilitzin tlatoani marques o a li cha pota o qui nocha ni man v ya om pa o ali oqui na micqci yex tzin yhuân y matzin yhuân y corona y toca vanori nayar quali o qui na palo o qui mahuiz tili yo qui vmo chihua y pa pa y hueli tiliz yoqui x mati señor vispo y quaua o qui maca tes cati yhuân corona yhuân amati ya nica mo pia corona yhuân amati ya o poliui tescati ni cavnica mo pia rei yaxca ynixmati señor vispo no pilitzin

Señor vispo axcamochi nimitz pohuiliz no mahuiz tlaco pilitzin yau ca quena mi o mohi va vmpa quasamota cano techicopa vmochiua gobento o mo ualica to tlatzin guariana y toca frica fila to tlatzin o a li quasa motla no techi co pa vmochiua yhua no piliguan vni nic maca ya qui tequi panoa rei yocali yhuân tepixqueme ya qui peleuia no piliguan yaquali vni qui chiva yhua corami

yhuân a yo to hi pa mo pia go bento ca no pi li gua

yhuân no piliguan yaqui tequi panoa rei ycali yhuan tepixque me ayotot zipa corame

yhuan yaceiqui v mochihua gobento guaxcore mochi no piligua yaqui te qui panoa rei ycali yhuan te pixquime yoquio ni te maca no pi liguan yni x qui mati señor vispo

yhuan guaxcore corami ypapa moyolo pahuiis

san yzquichi no tlatoli tica quiz neguati

to fran co nayar

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 3-6. La separación silábica es la que, de acuerdo con Santoscoy, tenía el autógrafo que copió al detalle sin poder hacer un facsimilar.

señor vispo axca tic nequi no piliguan yauiqui tlati ya uni ueli te ti qui toa amo me tequi pahos ni tema caz tlaco tlaco mocahuaz y pa pa no yo qui no techi mo nequi quichihuaz qui no milli yhuân no cali yoqui x mati señor vispo

ya vniquilliui don Diego filibe gobernador y pa pa qui no no has qui mo ui tla uiz quitaliz yoqui xmati señor vispo yxquichi no tlatoli ti caquiz ti mo yolaliz ti mo pa pa quiliz ni motzi yo lalia negua ti no to ca Don fran co nayar yxquichi no tlatoli

Señor vispo hueli ti nechi tlaço tlaç yaticaqui no ta toli teni quitoa ti nex tlaço camatiz.

yhuân no mahuiz tla tzo pilitzin tla toani rei manez tlaço taca ica mochi yolo quena mi ni qui tlaçotla maneli hueca vnica es pana ni qui tazota y ca mochi no yo lo yxquichi no tlatoli ticaquiz no mahuiz tlatotzin

axca ni mitz matzilitiz no tla toli nicavala mi queli cadela yquaca nechi qua tequi nes to ca yo ti don Fran co nayari yhuân oce paula partolome Xoares ca pi tana yhuân oqui qua tequi no politzin

oqui to cayoti do mi queli ceronimo y tlatzin umo chiuva yoquix-mati señor vispo yxquichi no tlatoli ni mo firmatia don fran co nayr

### *Traducción*

Señor obispo, dios te guarde, dime cómo estás y si nuestro padre dios te da salud; él te la conserve y guarde muchos años.

Los que aquí estamos te pedimos recibas la norabuena de que he sabido tus recados en que amparas nuestros desconuelos, y me huelgo muchos, y te beso los pies, las manos y también tu corona la beso, porque se alientan así mis hijos.

Ahora pondré en este papel y contaré cómo se desconsuela mi hijo, como yo lo hice otra vez.

Vino el famoso mi hijo el Marqués y llegó a Chapota, llamó y luego fue allá, besáronle los pies, y las manos y la corona, llámase Vannorinaya; cargáronle bien y le obedecieron como mejor fuerza tuvieron, supolo el señor obispo, y que dejó un poco de seda y corona y un papel, y aquí se guarda la corona, y el papel se perdió; guardamos al orden del rey, y ahora sé esto y te lo digo señor obispo.

Señor obispo, ahora te contaré, cómo tu buen hijo, que ya llegó tiempo que se hizo convento en Guasamota y han traído un padre de Guadiana, que se llama Francisco Fila, y en llegando a Guasamota le di mis súbditos que le ayudaran a hacer el convento, y sirven al rey y a la casa de Dios, y le doy tapixques, y le hago bien, y los coras del mismo modo. Y los de Ayotuxpan también tienen conventos, y mis súbditos sirven al rey, y los de Ayotuxpan y Cora.

Y también cuando se hizo el convento de Guaxicori todos mis súbditos sirvieron al rey en su casa, y di tapixques.

Y esto quiero que sepas, señor obispo, para que te huelgues. Y con esto doy fin a mi razonamiento porque lo sepas.

Yo don Francisco Nayari

Señor obispo, ahora piden mis hijos, que pues han trabajado, no los obliguen a tributar, sino que los dejen sembrar y hacer sus casas; y para eso den cuenta al señor obispo.

Ya le dije a don Diego Felipe el gobernador que nos juntemos y nos ayudemos, que así se lo digo al señor obispo, y con esto acabo mi razonamiento, para que lo sepan y te huelgues y alegres. Yo lo digo, que me llamo don Francisco Nayari.

Señor obispo, si nos quieres ya entiendes nuestro razonamiento, y queremos que nos correspondas.

Y también nuestro famoso y amado señor el rey nos debe amar con todo su corazón, como nosotros lo amamos, aunque esté lejos en España, deveras le amamos con todo nuestro corazón. Y con esto basta este razonamiento para que lo entiendas que es bueno.

Ahora te digo otro razonamiento: que aquí vino Miguel de la Cuara [*sic* por Cadela= Caldera] y me bautizó y puso por nombre don Francisco Nayari; y otra vez vino Bartolomé Xuárez el capitán y bautizó mi hijo y le puso por nombre don Miguel Jerónimo, y fue su padrino, y lo supo el señor obispo.

Y con esto acaba mi razonamiento y firmo. Don Francisco Nayari.



CARTA ESCRITA DE MANO DE PABLO FELIPE, A NOMBRE  
DEL CAPITÁN NAYARITA MIGUEL NAUCHAME<sup>3</sup>

Señor francisco de bracamonte tiquitasini carta repoesta para ticmatis amonota maia oyno sino osciqui neuati nionca ica nopijua amo onimo calostiie uati omochiua ino p(o) nioca poerta ompa omochiua cajitic amo oni noua tiqui nehua tiosca tiquitas quinami iisenos notati nisepe je uisica govaji tiquitasquiqui na mi iessi i no para nicmatis ti nich tetanilis repoesta para timatisqui no pijuajni motetaso talis oquica quiqui ipuliua rei ipan ini monte de naiari nicolas misti ompa quionica quimoguasía amigo nionca para niltequipanos dios iuano rei quisantepouac amigo [56v] yuanti nimotoca mijel naochame para ticmatis nonobre çanoioquíticas ne[noso?] grasia mohitopiliua mi chichualoma dios mishe(mishu?) mopili titicta popoliuis amo ticlo dios itata tolmasmopilec ticaquisi ano de 1697. De mi mano Pablo Felipe

*Traducción<sup>4</sup>*

[57] Dios le guarde señor francisco de bracamonte verás esta respuesta de la carta para que sepas que no es de mi cuenta esto sino de otros porque yo y mis hijos no nos metemos en nada porque nosotros estamos a la puerta y esto se hizo adentro y no me avisaron a mí ahora verás como ha de ser si me ayudas será bueno y para que sepas lo que ha de hacer envíame la respuesta para que lo sepan mis hijos y lo que ordenaste lo oyeran los hijos del rey en este monte estoy para servirte amigo y a dios y a nuestro rey y para que sepas mi nombre me llamo Miguel naochame todos tus hijos se te encomiendan dios te guarde año de 1693 [*sic* por 1697] de mi mano Pedro Felipe, [*sic* por Pablo Felipe].

<sup>3</sup> 1697, Archivo de la Real Audiencia de Nueva Galicia (en adelante ARANG), *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 56-56v.

<sup>4</sup> “Traslado de la carta anterior, por García Martín López, clérigo penitenciario catedrático en lengua mexicana de la ciudad de Guadalajara”, ARANG, *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 57.

CARTA ESCRITA DE MANO DE PABLO FELIPE  
A NOMBRE DE LOS CAPITANES NAYARITAS<sup>5</sup>

[62] Señoria li de guadalaxar ouiduris zil deo de odiensia tiquitas yni carta del nayali para anquicaquis qui seño ouidoris para anqui casqui tentopa mochictica asoyoqui otanaua titotostoca rei para qui polos ini monte de nayali canpa oquicaua torei yuan dios yua totasonane cox axca amochintis yni semanauac para timochiuasqui shistianos sino quinami otiscaua dios yua to rei y oquitipoliuis quiamotic selilo para timochihuasqui shistianos yeuati otilshiua qui amo totata colteuan ti sino otichica manaqui quitoloua inamoten por eso oticmic tiqui ypapa yoqui otishipoua dios yua to rei ioquitic tequipanolo nayali ica ino tiltata nilo ta papa [62v] loulisti ynal dios yua to rei yn tatista polouis ynta amo yeuati quimatinica ticati amo aquitique solo quesqui onca ynitali sino tioncatica paotishica dios yua to rei quitolo moshinti prinsipalis del naiali para amo quique sososiqui capa asinica oquimaca dios yua to rei yni tali amo quinequilo aqui que quesoso maca mo mocalosti quixitiano amo tique solo qixitiano taquine ynigua ina motero calaquis yca i brasoso amoten tiquitolo ya toyasca ino por eso otic shipoua dios yua torei para yo qui ie sisia salio del rei panpa soldados oqui temaca rei moshihua soldados ypanpa yno quipia lisensia quipia moshi armas shimali yua tautitoli quamiti yua tecasti yua [63] queshiali panpa soldados por eso timisnauatilo aso tistapopoluis tacamo titeshiquepili te poesto para ticmatisqui asotiti shipolos nos amo tatiticaua yca ino paso tacamo mamoshiua yni iera para ticmatis moshimo pilua del naiali ma dios michimo pie li mi señoria riali de odiesia de uadalaxara to de los uijos dise gurde dios monchos año

otertor se liama misti prinsipali  
otro se llama naochame otro se liama capauisi  
de mi mano Pablo Felipe  
da de 1697 a dies de setiembre

<sup>5</sup> 1697, ARANG, *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 62-63.



*Traducción*<sup>6</sup>

[64] Señoría de Guadalajara y oidores de Audiencia verás esta carta del Naire para que la oigan señores oidores para que la oigan lo que sobre nosotros se está haciendo quizás así lo manda nuestro rey para que pierda este monte del Naire a donde lo dejó nuestro rey y dios y la virgen desde que se hizo el mundo para que nos hagamos cristianos sitio como dejó dios y nuestro rey así nos hemos de perder que no queremos recibir para que seamos cristianos lo que hicimos no es nuestra culpa de nosotros sino que nos engañaron nos dijeron que eran guainamotecos por eso los matamos porque así nos lo cuenta dios y nuestro rey así le servimos al Naire con esto perdónanos que así lo pedimos con dios y a nuestro rey y si nos perdonan y si no tú lo sabes aquí estamos a nadie huimos desde que está esta tierra sino que están hoy a donde dios nos hizo y nuestro rey dicen todos los principales del Naire para que no los bullan a donde llegan le dio dios y nuestro rey esta tierra no quieren quien los bullan más que no se meta español que no lo bullimos si quieren los guainamotecos que entran con su brazo no decimos nada ya es nuestra era por eso nos avisó dios y nuestro rey para que así sean vasallos del rey porque son soldados les dio el rey que se hicieran soldados y por eso tienen licencia que tengan todos armas chimali y arcos y flechas y catlis y plumajes porque son soldados por eso te avisamos si nos has de perdonar y si no vuélvenos respuesta para que lo sepamos si nos has de perdonar o no si nos dejas el paso o si nomás que se haga guerra para que lo sepan todos mis hijos del naire dios te guarde mi señoría de Audiencia de Guadalajara todos los viejos dicen guarde dios muchos años.

Otro se llama Misti principal

Otro se llama Nauchame

Otro se llama Capabisi

De mi mano Pablo Felipe

De 1697 a diez de septiembre

<sup>6</sup> “Traslado de la misiva anterior, por García Martín López, clérigo penitenciario catedrático en lengua mexicana de la ciudad de Guadalajara”, ARANG, *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 64.

CARTA ESCRITA POR LOS INDIOS DE POCHOTITAN  
AL CAPITÁN FRANCISCO BRACAMONTE<sup>7</sup>

Señor Francisco de Bracamonte Ompa timitzmachil tilo ypampa corame oquimictiqui omesigua menim a seohquihtimo chioquiguicaqui in tzonteco oticmatiqui ipan Domingo otic tatani soldados ompa Tepic aso ticmatia ya ipanpa gualalo corame maxi tehmachiltiani teguantin ti onca ti ipan puerto quenamitehuatzin tionca cualiyes timomachiltisqui axcan tiquitolo in tateh palehui to rei titachiasqui campa icoyaqui in tacamoteh paleguis amoticipialo campa timotemachisqui ixquih timihmachilti mayoqui xicmomachilti niman timocaquis quiixquih ma dios mixmo pielis miecxi guix mo compadre Francisco Mendez Pedro Hernández.

*Traducción*<sup>8</sup>

[72v] Señor Francisco de Bracamonte te damos noticia que los indios coras mataron dos mujeres y un hombre y se llevaron las cabezas. Y llegó a nuestra noticia el domingo que enviaste soldados de Tepique porque venían los indios coras y nosotros estamos en el puerto tu vengas a él será bueno y ahora decimos que nuestro rey nos ayude. Los seguiremos y veremos por donde van porque no tenemos de donde podamos ayudarnos avísanos de todo dios te guarde muchos años tu compadre Francisco Hernández y Pedro Hernández, 7 de junio de 1697 años.

<sup>7</sup> 1697, ARANG, *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 71.

<sup>8</sup> “Traslado de la carta anterior, por García Martín López, clérigo penitenciario catedrático en lengua mexicana de la ciudad de Guadalajara”, ARANG, *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 72v.



CARTA ESCRITA POR LOS INDIOS DE POCHOTITAN  
A SU ALCALDE<sup>9</sup>

Señor alcalde mayor ompa nimitzmachiltia y pampa corame oquimictiqui topilguanye y yguan semiac tacocoltili onca paramiquis se tacat de Tequepexpa ica isigua oquin mic tiquiniman se topiltzin isigua oquimic tiquimochi oquiguacaqui in tzonteco axcan xicmitalgui quenamiyes teguantin amo timia quepa ra tiquin tocasqui in tatehpaleguis torei ica armas de fuego ica tacame yegua tinqui matiloquiman darolo in tacamoxi texnanqui lo amo timo tinisqui ixquih timichmachiltilo ma dios mismo pielis mi ecxiguit [77v] timopilguan alcalde Francisco Mendez. Francisco Martín. Pedro Matías. Pedro Hernández.

*Traducción*<sup>10</sup>

[78] Señor alcalde Mayor allá te damos noticia como los indios coras mataron tres de nuestros hijos, y uno muy maltratado está para morir, y después mataron otro con su mujer, del pueblo de Tequepexpa, Y otra mujer de otro nuestro hijo y se llevaron todas las cabezas, y ahora dinos cómo ha de ser nosotros no somos muchos para poderlo seguir si nos ayuda nuestro rey con gente y armas de fuego vosotros sabéis lo que habéis de mandar, y si no avísanos que nosotros no nos meteremos en nada esto es lo que te damos cuenta, dios te guarde muchos años tus hijos el alcalde Francisco Méndez Francisco Martín Pedro Matías Pedro Hernández.

<sup>9</sup> 1697, ARANG, *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 77.

<sup>10</sup> “Traslado de la carta anterior, por García Martín López, clérigo penitenciario catedrático en lengua mexicana de la ciudad de Guadalajara”, ARANG, *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 78.



CARTA DE LOS INDIOS DE POCHOTITAN A SU ALCALDE MAYOR  
CON MOTIVO DE LOS ATAQUES DE LOS CORAS,  
EN CASTELLANO EN EL ORIGINAL<sup>11</sup>

[79] A mi señor teniente que Dios lo guarde muchos años recibí tu papel dice si es verdad o no lo que te aviso por los coras vinieron el paso viejo de Guainamota primeramente mataron estos pobres y por eso te escribí porque es verdad.

Y señor Francisco de Bracamonte también lo aviso porque está en un puerto también y me avisó porque no hallemos hasta en cinco días veremos lo que hemos de hacer usted señor mira bien ahora lo que hemos de hacer nomás que dios te guarde munchos años allá lleva el papel y razones el señor Francisco Lopez y Felipe Ramos tu hijo alcalde Francisco Méndez. Pedro Hernández. En Pochotitán.

<sup>11</sup> 1697, *Civil*, c. 298, exp. 15, f. 79.



CARTA DE LOS INDIOS REBELDES DE NOSTIC AL VIRREY,  
DE LAS QUE SE SACA TRASLADO EN LA AUDIENCIA  
DE GUADALAJARA<sup>12</sup>

Muy vuesaaca real su majestad, capitán y gobernador de este Nuevo reino de la Galicia, a dar la obediencia venimos muy rendidos a sus plantas de vuesaaca real majestad como a nuestro amparador y señor vea si somos de algún provecho que es cuanto pediremos nos hallará siempre muy prontos y muy obedientes a sus órdenes de vuesaaca real majestad como ondes hijos y muy servidores de vuesaaca real majestad y mas cuando vemos que es nuestro padre y toda nuestra honra ynparo [sic] y que siempre aprendimos el [63] viendo nuestras almas y el aumento de las dos majestades y conociendo su buen celo y corazón que siempre ha tenido con los pobres y vasallos de vuesaaca real majestad, particularmente con la de nuestros gobiernos que nos han asistido desde que se conquistó esta frontera de Colotlán de San Luis y toda la sierra nos ha amparado mal y de mal camino desde que murió el capitán Francisco López todos los MaPPns que han entrado por capitanes han obrado mal con los hijos y vasallos de vuesacareal majestad, particularmente desde que entró el señor Pedro de la Puebla Rubín de Celis y caballero de la orden de Calatrava, conociendo las ordenes que vuesaaca real majestad le tiene ordenado, y asi llegamos a sus plantas postrados y syplilandole pidiéndolo favor en todo cuanto le pedimos como amparo y general nuestro y por tutor de ambas majestades y nunca quiso concedernos o que le suplicamos, y pedimos que nos diese carta de testimonio, sino que nos dijo que no sería menester ir a México, sino que quedó de ir a dicha frontera de Colotlán San Luis Obispo; nunca convino diciendo que negociaría en el estado que había tener su teniente capitán protector Mateo de Silva, y esto es que le estuvimos proponiéndole lo que pudiera convenir sobre eso y nunca se movió a nada de todo acudir sin temor [63v] a dios ni al rey nuestro señor que dios guarde. Visto esto los hijos de vuesaaca real majestad que no habían ni hallaban quien los amparase se determinaron hacer su diligencia de otra materia en lo cual se han visto y esto lo causa un mal gobierno, y no

<sup>12</sup> 1702, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), *México*, 645, f. 62v-65v.

tan solamente nos quejamos con uno sino con dos nuestros ministros así jueces eclesiásticos como reales justicias, la que los padres sino les damos lo que piden con tanto rigor como que ve nuestros ministros así de molestas forzadas en donde diciendo que así les tenía ordenado vuesa real majestad y así queremos saber el desengaño de su misma real persona a quien deseamos ver y conocer todos sus vasallos chicos y grandes así hombres como mujeres desean ver como el dh raia recomitada su familia que ha de venir a besarle las manos a vuesa real majestad puesto en el pueblo San Pedro de Nostic a donde dicen los españoles que somos gentiles bárbaros y así deseamos ver a su sacra real majestad porque vea con sus ojos y conozca de la manera que nos tienen y el trato que nos hacen nuestros padres ministros y jueces de la real justicia no causa el que nos hicieren el trato de nos hacen sino habían de ver con la humildad y obediencia que les que les estamos mirando y sirviendo confieso que mas trabajando sus paternidades por en cuanto las confesiones reconociendo todo esto les obedecemos como ministros que son cristos de la tierra y así vuesa real majestad lo que [64] lo que más conviniere para nuestras almas y vidas no permite dios ni vuesa real majestad que tanta alma se pierda porque somos cristianos católicos y así miramos todo esto por el tanto suplicamos a vuesa real majestad que ponga remedio de mirar nuestras almas que después dios y en vuesa real majestad esperamos el consuelo que nos le ha de traer a este dicho pueblos san pedro de nostic, esto lo pedimos a vuesa real majestad reconociendo la fe de dios pues tanto deseaba vernos cristianos el dios nuestro señor que dios guarde y así vivimos tan agradecidos por la cristiandad que nos trajo el señor Cosme Cortés a este nuevo reino de la Galicia de las Indias esto le pedimos sus leales vasallos indios nobles el cual llaman guisolis y nayar, nación de cora y nación de tepeguan que son tres naciones de los que han sido malhechores de a que esto que hoy verá de cómo matamos a nuestro teniente capitán protector general don Pedro de la Puebla Rubín de Celis protector por sus dos majestades es ya don Lucas Pérez indio natural del pueblo y frontera de San Luis Colotlán capitán a guerra estos son los muertos que son los que fueron agresores nuestros y los dichos vecinos que nos tienen tan apremiados por nuestras tierras diciendo que no se les daba más de





media legua en contorno, eso es lo que ignoramos nosotros y así deseamos ver a vuesa real majestad puesto aquí nos darán lo que vuesa real majestad fuere servido y también le avisamos de como el señor don Juan Bravo conde de santa Rosa y más general de la frontera de Huejuquilla entró en la [64v] frontera de Colotlán pidiéndonos que nos diésemos de paz y no nos vemos en esa disposición, bien no llegamos a los que es de razón por la libertad que nos prometía, y más no conviene por el yerro y delito que hemos hecho como queda dicho atrás, así no nos atrevemos sino que deseamos ver a vsaca real majestad como queda dicho atrás y deseamos más real persona hemos de ser causados y libertados que ninguno lo ha de impedir lo que vsaca real majestad dispusiese en nosotros y así va el señor y dicho general don Juan Bravo a estas dichas diligencias, no es por que lo despedimos de nuestra parte que siempre se servirá de ampararnos y así no le concedimos a lo que nos pedía porque nos hiciera esta diligencia y con tanto nos perdone de las faltas de aquesta que somos unos pobres indios al fin como quien somos hablamos tan claro a vsacarreal majestad, que por no haber escribano lo firmó un indio chichimeco alado de plumajes y en traje de como los verá si dios lo trae con bien y llamado Francisco Juan Criollo y vecino de dicho pueblo de Nostic y con tanto nos guarde dios en San Pedro de Nostic y agosto 8 de 1702 años. Besamos la mano de vsaca real majestad todos sus hijos y vasallos de vsaca real majestad [65] gobernador Juan de Huerta y alcalde Juan de Huerta, ministros de este dicho pueblo de San Pedro Nostic, don Antonio gobernador de Santa Catalina Coscomatitán pueblo de San Andrés de Ocotán alcalde Esteban pueblo de San Sebastián gobernador Melchor Melchor, alcalde Nicolás alguacil mayor y demás viejos principales. Pueblo san Luis Colotlán gobernador Josep Lozano y alcalde Juan Miguel, alguacil mayor Melchor Alonso. Pueblo de Soyatitán, Tochopa, Santiago, Camotlán, Aposol, Mamata, Pochotitan, Chimaltitan, San Gaspar de Guilacatitan, San Lorenzo Asquetan, Tepisuaque, [65v] Cocoguasco, Acapulco, Espíritu Santo Temastian, Mesquitique. En cada uno de los pueblos se señala el carg y nombre: alguacil mayor, gobernador.

CARTA DE LOS INDIOS DE NOSTIC A JUAN BRAVO MEDRANO  
CONDE DE SANTA ROSA<sup>13</sup>

Muy carísimo y señores don Juan Bravo de Medrano conde de Santa Rosa. Recibimos carta de vuestra alteza y lo que contiene en ella visto a lo cual decimos y obedecemos que según manda dios y el rey nuestro señor guarde, y digo yo Juan de Huerta gobernador de este pueblo y más gobernadores de esta sierra alcaldes ordinarios y alguaciles y demás viejos principales de todos los pueblos de estas fronteras de esta dicha sierra Santa Catalina Coscomatitan y toda jurisdicción y la del Naiari por cuanto mal que les hicieron cuando fuesen a Mexico a besarle la mano a nuestro señor virrey y les concedio por su real corona y los que pidieran y suplicaron y vinieron a notificaronle al capitán Pedro de la Torre conociendolo por capitán el cual lo endirgó a la Real Audiencia para que se firmase el señor presidente todos los señores oidores a quienes tiene el rey encargado para que los ampare a vos y a nosotros vasallos de su majestad y viniendo de Guadalajara llegaron al dicho Pedro de la Torre [66] visto el amparo que les tenía concedido el rey, lo obedeció el dicho Pedro de la Torre los endilgo en el señor don Juan de los Rios que era capitán protector en ese tiempo el cual cogió dos indios del Naiari Juan y otro que no eran bautizados y les echó fuertes prisiones y puestos en la cárcel un mes diciendo que no vaya nada, al cabo de un mes mas de fuerza los echo fuera porque los vido enfermos se fueron a su tierra así como llegaron a su tierra luego murieron de la enfermedad y castigo que les hicieron sin causa ninguna y esto es lo que sienten y por eso han venido en poses de Sebastián Caldera que entre ambos hicieron este mal a los dichos indios, así mismo hemos sabido de como el señor Juan Infante no se quita del lugar donde esta dando perjuicios a los naturales por lo que tiene de hacienda en el campo, que por el se han perdido muchos naturales de esta sierra porque la mima ocasión hace al ladron a los hijos y vasallos de su majestad así como quien tiene el agua en la boca y no la puede tragar así están muchos pobres cargados de obligaciones y que no tienen ni alcanza para el sustento de sus hijos y así decimos que se ha de ir

<sup>13</sup> 1702, AGI, *México*, 645, F. 65V-67.



a buscar tierras a donde vivir el dicho infante f.66v y todos los demás vecinos tienen aquí arrinconados el difunto Juan Lobato entró y dejó tanta familia ya se quiere alzar con toda las tierras y dándonos perjuicios como queda referido atrás y con tanto les pedimos a vuestra alteza que se ponga en camino para México a darle cuenta de lo sucedido y que nos haga merced nuestro virrey de enviarnos un amparador en su mismo lugar coronado según y como que así lo piden sus vasallos todos lo que quedan dichos atrás que menos no habrá conquista y puesto a quien deseamos ver y conocer a quien mejor le pareciere de los que están en su servicio nombrados que mas bien quisiéramos ver a su misma real persona coronado según y como y mas si no merecemos por ser indios chichimecos que no se hallan en esa disposición allá lo verá lo que mas conviniere y le hubiere mas a cuento para darle cuenta a su majestad de España rey nuestro señor que dios guarde debajo de cuyo amparo vivimos todos los cristianos católicos romana y todo género humano, y así le pedimos a vuestra alteza que nos haga toda esta diligencia después de dios en sus manos esperamos el buen [67] consuelo que seamos para que sirva de ampararnos por capitán general esto le decimos porque no tenga algún desconsuelo o desanime sino que se ponga en camino darle testimonio porque ya con seguridad si acaso le hicieren el señor virrey alguna vejación nos la hará a todos sus vasallos que estamos en todo el reyno de las indias no tiene que temer y con tanto guarde a vuestra alteza muy felices años y agosto de 1702 años. Señor general don Juan Bravo de Medrano conde de Santa Rosa. Besamos las manos de vuestra alteza todos sus leales vasallos gobernadores y alcaldes actuales.

CARTA EN NÁHUATL DE LOS INDIOS DE NOSTIC<sup>14</sup>

Señor don Juan Bravo Conde de Santa Rosa y capitán general Huelgenca oquipacti altepetli San Pedro de Nostic niquihuaneguat gobernador Juan de Guerta yguan alcalde Juan de Guerta nican nino caquiti Dios itato es pampa Dios oltimo tatahlo merced isaguac Dios nimas ante santi guachin amegusmichia ypan domingo tiquizas qui-palanes ypampa guesca onca nicniquita came ypampa Dios amotimo tequispachos guisipaquilo quemaniyari isqui totlatol mas Dios mispias señor general otitacuilo que mesti de septiembre veinte [472] y cinco de 1702

*Traducción*<sup>15</sup>

[472] Señor don Juan Bravo Conde de Santa Rosa y capitán general, mucho nos holgamos oímos la palabra de dios y mucho lo agradecemos y vuestra merced se alegrará mucho y nosotros estamos muy contentos dios nos le guarde señor general nosotros estamos en nuestro pueblo de San Pedro de Nostic digo yo el gobernador don Juan De Huerta y el alcalde Juan de Huerta aquí lo oírás la palabra de dios y por el amor de dios le rogamos para que nos esperaras el jueves si puedes y nos haces merced para con dios y después de dios usted que los estamos esperando la gente de Cuescomatitan y los de Trosoguaguat y los de San Andrés que si fuéramos nosotros solos eso sí ya estuviéramos allá el jueves y porque nosotros saldremos el domingo para el lunes sin falta estaremos si dios es servido porque esta gente está muy lejos y por amor de dios no coges pesadumbre mucho nos alegraremos como ya estás aquí y tomas nuestra palabra dios nos le guarde señor general y escribimos del mes de septiembre 25 de 1702 años.

<sup>14</sup> 1702, AGI, *México*, 645, f. 471v.

<sup>15</sup> “Traslado de la carta anterior, por Olivos, escribano de la Audiencia de Guadalajara”, AGI, *México*, 645, f. 472.

TANTO DE UNA CARTA DE LOS INDIOS DE NOSTIC TRADUCIDA  
DEL IDIOMA MEXICANO EN EL NUESTRO CASTELLANO  
QUE REMITE AL SEÑOR GENERAL CONDE DE SANTA ROSA,  
EL CAPITÁN PEDRO DE LA TORRE<sup>16</sup>

Señor don Pedro de la Torre nos huelga que estés con salud con todos tus hijos soldados del pueblo de San Diego Huejuquilla dios te guarde señor a que venimos tus hijos soldados de nuestro pueblo San Pedro de Nostic yo aquí vengo Juan de Huerta gobernador y el alcalde Juan de Huerta alguacil mayor Juan Martín y los principales y venimos para siempre sepas nuestras pesadumbres para que lo sepas estas razones y también sabrás que nosotros que ya sabes lo que nos dijiste cuando fuiste a San Juan Mesquitic y el padre fray Juan de Villalobos que con eso no te lo dijimos todo estas razones que lo sabes bien porque teníamos las [451v] pesadumbres tanto que rogamos a nuestro general don Pedro de la Puebla para que quitara al capitán Mateo de Silva que era porque nos daba mucha pesadumbre y que si hubiera salido ese capitán y Juan Lobato y Talavera y Sauceo nunca hubiera pesadumbre porque vinieron a vivir a las tierras de los soldados donde nos dio dios y nuestro rey que lo saben bien los de Mesquitic que son testigos y los de Nostic testigos y el capitán don Nicolás testigo y que en su tiempo así se hizo y Antonio de Escobedo testigo porque en su presencia se hizo. Anduvieron en aquellas tierras de las Minillas se leyó el mandamiento el que nos envió nuestro virrey y no lo creyeron estos españoles testigo Bernardo testigo Mateo de la Cruz gobernador, estos fueron a México y trajeron poder y no lo creyeron los españoles en eso anduvimos que hubimos pesadumbre y avisamos que salieran por buen camino y no querían pues no es razón ese señor capitán eso no es mentira sino lo que es verdad lo que decimos por eso rogamos a nuestro general don Pedro de la Puebla y no ajustó su justicia eso queríamos saber si es verdad si así mandó dios y el rey que hemos de hacer consejo dijeron todos de Mesque y de Nostic y de toda la jurisdicción para decir [452] que se hiciera lo que era verdad luego matamos a don Lucas y a Mateo de Silva porque nos estaban dando pesadumbre eso hicimos y paramos

<sup>16</sup> 1702, en AGI, *México*, 645, f. 451-452v.

porque metió la mano nuestro general el conde de Santa Rosa y en ese pueblo de San Lorenzo de Asqueltán les dio pesar lo que era suyo porque allá vivía Juan Infante por eso lo corrieron y luego del espíritu Santo de Temastián y de Acapulco y San Diego de Totatichi esos corrieron a Antonio de la O porque les estaba dando pesadumbre por sus tierras porque vivía en ellas donde se las dieron sus abuelos donde vivían sus antepasados los antiguos y luego con eso nos dio consuelo don Anton y luego con él pasamos y luego otra vez empezó Juan Infante con enfados y Caldera y el alcalde mayor esos se enfadaron nos enviaron una carta y le volvimos otra respuesta y le rogamos mucho que por dios no se enfadaran otra vez nos enviaron otra carta asimismo le rogamos por dios que no se enfadaran porque nosotros no nos habíamos enfadado y no nos creyeron después que ya se había vuelto nuestro general conde dijeron los españoles de Tlaltenango que porque no había perdido nada el general por eso no se le daba nada y dijeron esos españoles en ese pueblo de Santiago de Acapulco [452v] muchas razones allá señor capitán y eso señor capitán para siempre que sepas la verdad ya nos dejamos en las manos de nuestro general conde de Santa Rosa él lo sabe si nos ha de perdonar y si no que hemos de hacer ya en sus manos estamos y que ya nos avisó que ya vino el despacho y estamos esperando otro despacho que está esperando ahora sí ya vino luego nos avisará esto nomás esperamos ahora diste estas pesadumbres eso señor capitán no tengas pesadumbres que ya dios querrá y la virgen santísima nos pondrá bien y después nuestro general conde de Santa Rosa porque ya nos quietamos y no estamos enojados y ya no tenemos pesadumbres ahora eso nos da pesadumbres que porque se salieron esos mesquiteros porque no les dábamos perjuicio ni pesadumbres con eso tenemos muchas pesadumbres ya nomás nuestra palabra dios guarde escribimos el mes de septiembre de 1702 años besamos tus manos señor capitán.



CARTA DE LOS PRINCIPALES DE LA CABECERA  
DE SAN LUIS COLOTLÁN A DON JUAN BRAVO DE MEDRANO,  
CONDE DE SANTA ROSA<sup>17</sup>

[379] Señor conde general nuestro amparo, Don Gregorio Lucas gobernador de Tlascalala, y alcalde Lorenzo Pérez, Domingo Hernández gobernador de Soiatitan y Juan Lobato alcalde, y Juan Martín alcalde de Tochopan yhicamo chimo pilhuica. Parecemos ante vuestra merced como nuestro amparo y capitán defensor y decimos que el señor alcalde mayor y vecinos de Tlaltenango nos hacen muchos daños, nos quitan el crédito diciendo que somos chichimecos alzados, quieren tirar con los arcabuces cuando nos ven solos pues siquita señor no es como su merced lo dice porque ni somos chichimecos ni estamos alzados sino católicos y fieles cristianos rengendrados por Jesucristo y redimidos con su pasión y muerte, no han de llamar al presente ruido sublevación ni alzamiento, sino misterioso recurso que los hijos de la sierra buscaron a los patentes agravios que reciben de las justicias y españoles, que estos son tan execrables e impíos como verás por este papel, y de él reconocerás que si los españoles pobres pudieran tomar el propio recurso también lo tomaran vamos diciendo tinziquaquis señor yhuan amo simo te f.379v quipacho, dije recurso misterioso, dime señor no sucedió que a uno de tus hijos de Asqueltán hurtó una ternera a Juan Infante en Jonacatiqui, y con solo el acto de querellarse in voce con Diego López y Nicolás Magallanes los envió aprender el capitán Antonio Vázquez Izquierdo y lo sacaron de Asqueltán amarrado y lo mataron en el camino pues nunca pareció. Pidieron tus hijos ante el alcalde mayor, prendió a los españoles y la forma de prisión fue comiendo a la mesa con el alcalde mayor los reos, y procediendo con tanta frialdad que por falta de prueba se dieron por libres, ¿Dónde está el que llamáis derechos, el civil no nos enseña que en caso de esta gravedad y con indicio tan vehemente se debió proceder a tortura a dichos reos españoles? cuya injusticia costó más de 40 muertes y esta sangre está clamando ante dios recurso en el fecho presente si fuera levantamiento hubiera quedado español en todo el valle que

<sup>17</sup> 1702, AGI, *México*, 645, f. 379-386.



no mataran tus hijos no por cierto porque cual se ha puesto en defensa no han buscado otra más que la huida y encerrarse, no fueron tres hijos cinco veces a las salinas a representar los agravios que [380] les hacía nuestro capitán Mateo de Silva así a nuestras personas como a nuestros bienes nunca fue uno solo, muchos fueron gastos incomodidades pasaron pues en las cinco veces lo menos que cada uno andaría serían quinientas leguas y el recurso que hallábamos era que el señor general Puebla nos echaba en hora mala diciendo queréis un capitán de cera, no hallaron ni hubo justicia para ellos valiéndose del recurso de matarlo y a Lucas Pérez su capitán indio por cooperante en los mismos delitos as caquito [axcaquithoa] alcalde mayor que nos trujimos los tributarios del reino dirá que ellos se vinieron huyendo de su iniquidad venga fiscal a Tlaltenango, diga en justicia a los que tiene presos y verán contra quién resulta el delito y quién ha sido la causa de su sublevación amosimoc sii motequipacho [amo simotequipacho] señor fueron tus hijos a Tlaltenango no a matar los españoles sino a sacar a Sebastián Caldera chichimeco traidor con quien los hijos consultaron su dictamen, condescendió este con ellos y les prometió ayudar y luego volvió la casaca y se fue con los españoles, no porque sea amigo de ellos que todos somos indios y este de peor calidad que nosotros, sino por mas seguridad nos [380v] mataron e hirieron mas de 40 desde los torreones, el matar a tus hijos fue defensa por entonces, el ahorcarlos y dejarlos comer de perros es uso de jurisdicción e impiedad porque si muertos ya cesó el delito si vivos como no los remitió a su capitán para que los castigara como su juez competente, y añadiendo delito a delito, hasta que Benito Pérez ahorcó a dos indios en la reja, y porque este rico /es ferico mulato se convirtió este delito en auto meritorio por cierto villano dictamen pues pasó la venganza hasta después de la muerte todo tiene fin Sangre es la derramada en Tlaltenango que no cesará en un siglo, a uno de los hijos de la sierra mataron en la villa en la cuesta de las torres que diligencia se hizo el alcalde mayor sobre la muerte? Otros dos nos mataron en la villa a lanzadas en lo de Salas, qué diligencia se hizo contra el reo por su alcalde mayor? ya se murió de viejo el que le mató sin que nadie les hablara palabra, el principal motivo de este disgusto han sido las tierras de las Minillas y Vallecito que con





tantas injusticias se le dio a Juan Lobato porque [381] tuvo más dinero que los de Nostic no decís los españoles que la ley nueve libro cuarto título doce que no se den tierras en perjuicio de los indios acaso por ser en su favor está revocada esta ley a la quince y diecisiete de dicho libro y título pues pretendiendo los de Nostic el derecho del tanto se les denegó en lo que poseían y era suyo sino que por cláusula del testamento de adán constó que eran poseedores de mala fe y aunque con este instrumento a ellos los de Nostic el propio derecho que su majestad, pues no hay título como el de la inmemorial posesión materia que tanto ha costado pues fueron tus hijos a México trajeron despacho de nuestro virrey cometido a Francisco de Valdés alcalde mayor de Tlaltenango contra el capitán Mateo de Silva y les llevó por siete leguas que anduvo 80 pesos y dijeron era patarata, que algún ministro inferior por engañar a los indios y quitarles el dinero les dio aquel papel, en fin, él se quedó con el mandamiento y con el dinero. También decís los españoles que hay arancel en postura en los oficios de justicia, tan cara es para los indios que por siete leguas nos llevas 80 pesos pues qué diremos [381v] de lo disfrutado que nos dejaron las medidas de tierras tan sin necesidad desde que fue virrey el señor don Luis de Velasco sabemos lo que es nuestro y lo tenemos medido y amojonado por ministros cristianos de los que entonces se usaban aquí fue nuestro capitán Juan Joseph de Llanos y Valdés en la ocasión que murió don Bernardino indio de este pueblo hubo memoria testamentaria dejó en poder de Cristóbal Hernández indio de este pueblo 150 pesos y el dicho Valdés lo metió en la cárcel y le hizo 1 000 agravios y le quitó la tutela y se ha quedado con el dinero y los menores a quien toca pereciendo, más jurisdicción tuvo que el pontífice, pues no puede revocar la última voluntad siendo justa y conforme a derecho, este capitán pudo quitar el poder al tutor dativo y ser su universal heredero de mejor calidad que los hijos legítimos, jurisdicción que solo el demonio le pudo participar, no hay justicia contra éste porque es teniente de la villa de Jerez, en este caso qué remedio, qué recurso tienen los pobres y en la Real Audiencia en gastos y diligencias se gastaba mucho más, que a vista de estas impiedades se estará sentado y no se levantará amo simotequipacho [amo timotequipacho] señor, dije [382] que si pudieran sublevarse

los españoles lo hicieran, quién lo duda, a vista de tanta injusticia, va un pobre a Zacatecas, Fresnillo o Sombrerete con una fanega de frijol, se llevan cuatro reales de manifestación, cuatro de las medidas, una real de alhóndiga, otro de alcabala son diez reales, suele venderse por un peso, con que demás de perder su frijol y el flete no tener que comer los días de la conducción ha menester llevar dos reales en la bolsa para cubrir el costo de los infernales derechos extendiéndose estos a la raja, al carbón, al zacate, a las tunas, a los huevos, y totalmente a cuanto entra, pone un alcalde mayor una tienda como lo hizo don Francisco Valdés con 10 o 12 000 pesos unos de los pobres porque tienen necesidad y otros porque el propio alcalde mayor los obliga se empeñan en la tienda, sacan ropa con tan crecidas ganancias que son moderadas cuando son de un peso por otro, si el maíz vale y se halla cogido poco no solo les quitan las semillas a los que les deben sino que con frívolos pretextos le pregonan autos con grandes penas para que de esta jurisdicción no se saquen maíces quitándole a los indios [382v] y pobres españoles la libre administración que tienen en sus bienes les compeñen a que les vendan las semillas por menos precio y la fanega de maíz que al pobre le quitan por un peso pagado en géneros de la tienda se la venden por cuatro o seis pesos, después que dijo la visita esta es todos los años una real barredera No hay dineros, mula, caballo bueno, vaca ni buey que no se va detrás del alcalde mayor publicase la visita y hay pobre que empeña la ropa de su mujer para chocolate y comida para el alcalde mayor mientras no hay con qué sacar las prendas ni sale la mujer ni oye misa ni cumple con el precepto anual esta es la comida, las visitas dos doce pesos o mula o caballo bueno si tienen licencia del hierro dicen que es pagasal Que no impide la cobranza de la visita que los pueden destruir espetase un alcalde mayor, da a entender tiene jurisdicción para matar a los vivos y resucitar a los muertos demuestra seriedad y como siempre es de mala condición el que no es de buena ley se contristan los pobres [383] y si no tiene licencia de hierro por lo propio les quitan el dinero pues en la recaudación de los tributos yo se lo he visto cobrar a españoles de honradas obligaciones, a Jesucristo se lo pidieron y cobraron, y si no lo pagan luego diciendo son españoles o mestizos los meten en la cárcel con el pretexto

de que lo prueben y lo que no les llevan por tributo les llevan por prisión y carcelaje que lo menos son veinte reales, saca el alcalde mayor licencia para nombrar dos tenientes en ausencias y enfermedades y nombra cuatro, uno en Jerez, otro en Huejucar, otro en el Monte y otro en Tlaltenango con que multiplicando ministros se multiplicarán agravios, estos nombramientos contra expresa posesión de derecho pues son vecinos y ninguno puede serlo en su tierra que es ver desvelarse en hacer autos y causas de amancebamientos todas in voce por no gastar ni aun papel, no teniendo en ellas por objeto el servicio de dios, sino es lo que les vale con que ni dejan dinero, arcabuz, silla, vaca ni buey que no se llevan, en que además de las impiedades con que se procede haciendo público lo muy secreto, y mujeres bien opinadas y que estaban en opinión de [383v] honestas andan por las plazas sus deshonras quedando su opinión en el blanco, y el libro de penas de cámara también pues de esto jamás se asienta real, y hay año que hacen ciento de estas causas y ninguna baja de ocho pesos y algunas llegan hasta 50 conforme el caudal de los amancebados, no se puede esperar en el tiempo presente otra cosa. siniestapopolui [Xien estapopolhui] señor. Ya se emplean en decretos de alcaldías mayores como en chancacas, ya no se preguntan por los méritos y servicios de los pretendientes sino que le costó el oficio 2 000 pesos Y para coger la vara de justicia largan la de medir, como sucedió con Francisco Valdés que de una a otra pasaron tres días y nunca la largó pues permanece y permanecerá con sus tiendas en las propias casas reales siendo su tendero Pedro Gómez de la Ganzera y si el recurso de los agravios es la residencia hay negociación para que se le cometa al criado, fator, paniaguado, y confidente como se han de remediar las imposturas, no es otra cosa una de las residencias que un papasal, en que a veinte hombres honrados hacen por respeto echar sus firmas y testifiquen notorias falsedades contra dios, el rey y la causa pública pues por el me [384] rito que en el caso presente está asistiendo el alcalde mayor de que resulta en propia conveniencia el que le ha quitado a los indios con el pretexto de sublevación sus semillas y demás bienes y sustentado la gente con las vacas de las cofradías sin haber ministro ni vicario que las defienda y a nosotros nos hacen creer los españoles que los bienes de cofradía son ecle-

siásticos y están erigidos en espirituales con que siendo así está excomulgado por esta razón y la bula incena domini y sagrados cánones que tratan de los logreros de la semilla y granos pues hacen granjería de la necesidad pública y más estéril el año que la falta de temporales que solo deseamos ver como se entiende con los presos que tienen porque se los remite a Guadalajara demás de enviar testigos contra si pierde los bienes de semillas y milpas que les ha quitado según las causas, es imposible porque como puede ser juez el conocido enemigo, envía señor este papel a tu rey y dile no consienta que se juegue al rey dormido que su merced despierte y arrastre de mayor y matará a estos triunfillos que no es justo que reinando un rey cristiano deje triunfar hombres tan inútiles que ni le sirven ni han servido ni pueden servir de nada, que vuel [384v] va los ojos y nos atienda y mire lo mucho que hemos engrandecido sus dominios como su majestad lo confiesa y no le entregue sus ovejas a lobos voraces para que las destruyan y acaben, que vuelva esto a lo que era que se den los oficios a caballeros conocidos, casados y hacendados en estos reinos, que sus haciendas y familias les aseguren las nuestras y la real, que con la forma de provisión de oficios se deteriora y menoscaba, y dile al rey que cuando tratamos de implorar algún recurso nos dicen el verso omnia mea mecum porto en que nos dan a entender que se huirán, que no tienen que perder, que lo que tienen que consigo lo llevarán, dile que un medicamento a tiempo suele sanar enfermedad muy larga y que puede cortar la vida. Venga nuestro superior y cristiano a Tlatenango y villa de Jerez y con los primeros que encontrare se justificará esta narración y en fin alguna moderación han de tener estos excesos, no hemos de solicitar el recurso en Guadalajara que es para nosotros muy costoso sino que don Francisco de Valdés nos vuelva los 80 pesos, y si el teniente de la villa no vuelve los 150 pesos con sus réditos como él arrebató el dinero lo arrebatarán a él y lo [385] pondrán preso en México con eso acabarán de decir que estamos alzados, si tus hijos tiraran a matar gente y estuvieran aliados no hubiera quedado español que a su salvo no hubiera muerto pues luego que sucedió este ruido el alcalde mayor enfardeló su tienda la envió al Cuidado y con grandes penas juntó en su casa a los españoles para que lo guardaran y a su muy fiera impiedad que el poder

de la justicia pueda obligar a que los hombres dejen sus casas mujeres hijos y sembrados y haciendas a las inclemencias del tiempo por ir a guardar al alcalde mayor y a su muy pesado yugo; de peor calidad son los españoles de Jerez que los esclavos, pues en esta ocasión los han hecho salir de sus casas e ir por correos en sus propias bestias sin darles ni un real para el viaje ni alivio alguno, más les valiera ser esclavos que a éstos les diera de comer su amo y el vestido que rompen es de su cuenta, si los indios estuvieran alzados como el alcalde mayor dice más a su salvo consiguieran su intento pues en cada español que los alcaldes mantienen un enemigo menos el alcalde mayor guardó sus casas y desamparó las ajenas luego para los alzados lo propio es matar a los de Tlaltenango que a los de la villa y eso dejando satisfecha la proposición de que fue recurso y no alzamiento. Dijimos f.385v al principio misterioso recurso y pruebo el misterio, dios como padre piadoso dispuso refrenar los referidos excesos y otros muchos para esto con su alta comprensión y encendida caridad haciendo demostración de su poder y puso el azote en manos de los indios de Nostic, de un pueblo de 80 indios poco más o menos a donde se acogió la inocencia cuando los españoles la desterraron, y tan humildes, pobres y desnudos como es notorio un amago de éstos ha hecho temblar el reino y causado los alborotos que se han experimentado cuando temieron ni volvieron las espaldas los españoles a millones de moros muy armados Carlos V con españoles imperó el mundo todo y trajo y sujetó así todas las gentes y naciones del mundo y ahora el amago de cuatro indios desnudos han causado daños y gastos que no se han de saldar con 100 000 pesos castigo misterioso de dios dile al rey que mire por sí que el inglés y holandés han ofrecido poner en libertad los indios de Nueva España, deben de saber la sujeción y agravios que los oprimen ojo alerta ministros superiores atended a dios como a causa primera no por particulares intereses nos pongan sastres en figura de alcaldes mayores cada uno se mantenga en su línea seguir la escuela de los gentiles romanos que con su buen gobierno se hicieron señores del mundo en oportunidad se haya nuestro Felipe [386] quinto de dejar mayor renombre que aquellos que les erigen estatuas con qué eternicen su nombre las memorias todo le sobra gobierno le falta, la maceta de arrayanes muy vistosa y lucida cor-



tados los cogollos que sobresalen deja señor pareja la república no permitas que el poder y osadía de los ricos españoles abatan a los humildes siendo su delito la pobreza no nos introducimos ni metemos en la iglesia no digan que nos retraemos como delincuentes entre ella nuestro papel y tenga lugar de evangelio no de epístola y concluimos dejando la inocencia en Nostic la justicia en el cielo y la verdad en el evangelio. Fecha etcétera.



DOS REALES CÉDULAS Y SU TRASLADO AL NÁHUATL POR BERNABÉ  
LOZANO, INDIO TLAXCALTECA DE SAN LUIS COLOTLÁN<sup>18</sup>

Don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez duque de Alburquerque, Marqués de Cuellar, conde de Ledesma y de Huelma, señor de las villas de Mombeltran, la Codosera, Lanzayta, Mijares, Pedro Bernardo, Aldeadávila, San Esteban Villarejo y las Cuevas, comendador de Guadalcanal en la orden de Santiago y de Benfayan en la de Alcantara, gentilhombre de la camara de su majestad su virrey, lugarteniente, gobernador y capitán general de esta nueva España y presidente de la Real Audiencia de ella etcétera. Por cuanto su majestad (que dios guarde) se sirvió de expedir las reales cédulas siguientes. El rey. Duque de Alburquerque primo gentilhombre de mi cámara mi virrey gobernador y capitán general de las provincias de Nueva España y president de la Audiencia Real de México o a la persona o personas a cuyo cargo fuere su gobierno en confirmación de lo que tenéis representado en carta de de 1703, sobre la sublevación de los indios de la sierra de Colotlán, remitís testimonio con otra de 20 de septiembre de 1704 de lo determinado en junta general cerca de este punto, y ofrecéis enviar otros que quedaban pendientes sobre esta material, visto en mi consejo de las Indias ha parecido deciros está bien y ordenaros lo remitáis en primera ocasion se ofrezca, fecha en Madrid a ocho de Julio de 1705. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor don Manuel de Aperregui. Señalada con seis rúbricas. El rey. Duque de Alburquerque [246v] Primo gentil hombre de mi cámara mi virrey gobernador y capitán general de las provincias de Nueva España y presidente de la Audiencia Real de México con carta de seis de diciembre de 1703 remitisteis testimonio de autos sobre la sublevación de los indios de la sierra de Colotlán y decís se había resuelto que los gastos causados en la pacificación de estos indios fuesen a costa de mi real hacienda y ofrecéis continuar la remission de los demás autos de la material que quedaban pendientes en poder del fiscal de esta audiencia visto en mi consejo de las Indias con lo que dijo mi fiscal, ha parecido avisaros el recibo de vuestra carta y

<sup>18</sup> 1707, en Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Indios*, v. 95, exp. 5, f. 246-247.



autos que acompañaban y deciros se quedan esperando en prima ocasion los que ofrecéis para que se pueda tomar resolución en la material, ordenandoos deis las providencias convenientes si ya no se hubiere hecho para que se cite a partes con señalamiento de estrados de mi consejo de las indias para que acudan a él a fin de que en las incidencias que resultan de mera justicia como es la de haber sido absuelto don Pedro de la Puebla de la culpa que se hizo se determinen también en justicia ejecutareis lo an(ilegible) y me dareis cuenta, de Madrid a 21 de diciembre de 1704. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor Don Manuel de Aperregui. Señalada con cinco rubricas. Y habiéndose visto en la junta general que [247] mandé formar en nueve del corriente y resuelto en ella se citasen a don Pedro de la Puebla y demás partes interesadas y para que tenga efecto por el presente mando al teniente capitán protector Pedro Alvarez de Ron, cite a don Pedro de la Puebla, a la viuda y heredero del capitán Mateo de Silva su teniente, y a los del indio don Lucas Pérez a quien mataron los indios, a los españoles robados y despojados, a los gobernadores, alcaldes y oficiales de república de los pueblos de San Luis Colotlán, los demás y de la sierra de Tepec sublevados con señalamiento de estrados del real consejo de las Indias para que acudan a él a fin de que en las incidencias que resultaren de mera justicia como es la de haber sido absuelto dicho don Pedro de la Puebla de la culpa y cargo que se había hecho y que se determine en justicia México y febrero 22 de 1707. El duque de Alburquerque.

*Traducción*<sup>19</sup>

[289] Y en cumplimiento de lo que se me manda yo Bernabé Lozano indio tlaxcalteco y escribano del pueblo de San Luis Colotlán trasladé el despacho en lengua Mexicana y es como se sigue: Don Francisco Fernandez de la Cueva Enriquez Don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez duque de Alburquerque, Marqués de Cuellar, conde de Ledesma y de Huelma, señor de las villas de Mombeltran, la Codosera, Lanzayta, Mijares, Pedro Bernardo, Aldeadávila, San Esteban Villa-

<sup>19</sup> Traslado al náhuatl por Bernabé Lozano, indio tlaxcalteca de Colotlán.



rejo y las Cuevas, gentilhombre comendador de Guadalcanal en la orden de Santiago yhua benxayan yhua de alcantara xentilhombre ypanhueytlatocayotl su majestad, yh virrey ycia teniente tlatocatla-toani gobernador yhuan capitan general y pan yminyancuica España yhuan president ypan real audiencia yhpan etc. Ypanpa su majestad moDios quimopich oquimonequi [289v] tli ytlanquicahu yehuantli Reales Cedula ynmotecpan El rey: duque de alburquerque: reales ytiahcahu capa nosso jentilonbre quiuhtli, ypan notlatocayuh yhuan no virrey yhuan nocapitán general ypan provincias ypan pancuic quitlia noyotl, yhuan president ypan audiencia real ypan mexico, nosso ypan tlacame, nosso tlacame cequi ypan y cargo y es ygobierno ypan talmamiquilistli yhuatl quipialo presentado ypa amatl carta ypan yei de diciembre ypan ontzontli yhuan matlacpoali yhuan sentzontli on-caxtolpoali yhuan yhie ypanpa macocoquilistli yehuantli mazehualtin ypan tlatzinta sierras ypa colotla quitl tlanilo, testimonio ycan occe ypan tzempoali de septiembre ypan ontzontli on matlacpoali yhuan sentzonli oncaxtolpoali yhuan nahui, ypan tlacuanotzali me-nechicoque gral ynahua yni punt (illegible) yhua anquimitlalhuilo anquititlanisque occequi yhuatl moahualo salihuticate ypan initlamantli nic ytac ypan nonotlaliz mazehualtin, onesi hanisnech ylhuiz quali onca anquelnamiquizque, xictitlanica ypan acachtopa yeshuelitis nochihuya ypan Madrid, ypan chichuei de jullio ypan ontzontli onmatlacpoali yhua sentzontli omcaxtolpoali yhuan macuilis. Nehuatl mi rei: Ypanpa tlanaguatili totlahtocahti rey Manuel de Aperregui. Tlamachiotili ycanchiquasse rubricas.

El rey. Duque de alburquerque setlamanpatetichcahu gentil oquichtli ypan notlatocayoh novirrey tlatoani gobernador yhua capitán general ypan provincias ypan yanquic quixtianoyotl yhua president ypan real audiencia ypan mexico ycan ammatl ypan chicuaze diciembre, ypan ontzontli onmatlacpoali yhuan sentzontli yhuan caxpol poal yhuan yei, an [290] quititlanilo chicome testimonies ypan autos ypanpa macoquiliztli ypa macehualtin ypan sierra de ypa colotla, yhuan aquihtolo omochihuaya tlatoani don Pedro de la Puebla yehuatl cargo oquichihuitique ypanpa yni lebantamiento yhua ypanpa ytis razon omochihuaya, tlacuesca ypan oyeque ypan tlasehuiliztli ypan ynique mazehualtin yalosquiaya, ypan nohuey tlatquihu, yhuanic elmasniqui, nic ynzelis yehuatl ypan mocha

oczequi autos ypan ynitlamantli yehuatl mocahuaya ypan yguelitiliz fiscal ypaino audiencia yhua nichitac ypa notenonotzaliz ypan mazehualtin ycaiehuatl oquitono fiscal oquitac animahnahuatiz yehuatl ypan anmocarta yhuan autos ycahualaya yhua anisnech hilhuiz mochahua mochixtlica ypan acachtopa ocacion yehuatl nicofrescaoa parahuelitiz nic onanas tlatoquilistli ypan ynotlamahtli an nimech tlaliliz anquitemacasque yehuatl qualiyez tlacamo yez tlachihuali paraquin nonazque yehuanti partes yca machiotl yes yno, nonotlaliz ypan mazehualtin para asizque ypan ytlamia ypan ychuatlneriz de yehuatl justicia quenami ychuatl, o ya ytechpa don Pedro de la Puebla yehuatl tlatacolli yhua ycargo yehuatl omochihuili motlatiz nonoyoqui ya justicia anquichihuazque yoqui yhua an nechmacazque quenta yna Madrid sempoali yhuaze de diciembre ypa ontzontli pan mahtlacpoali yhuan zentzontlin ypan caxtolpoali yhua nahua. nehuatl niRey. ypanpa onechtlequihutli Rey to tlatocatzin don Manuel de Aperregui. tlamachiotli yca macuili rubricas. Yhua yc omitta ypan huei tlacuanotzali monechico que nictequihu timochihuaz ypan chicnahuis tlatoquiliztli ypan yehuatl monotzaz don Pedro de la Puebla yhua mochi partes yehuantin yntlan yhua para quipias quali ypanpa ynonca nictequi hutia teniente capitan protector, Pedro Alvarez de Ron quimachiltis don Pedro dro de la puebla yhua sihua cahuati yhua teoyotica eredero [290v] capitán Mateo de Silva y teniente yhuan yehuanti yaxcahua mazehualti don Lucas perez aqui que oquimictique yehuanti mazehualtin yehuantli quixtianome quintal ychtlequili que yhuanquin mehuanique, gobernadores, alcaldes yhuan oficiales ypa republica ypan altepeme San Luis Colotlan yhua oczequi ypa sierra tepec macoquinime ycamachiotl ypan real tlanonotzali de mazehualtin pa, assique ytlamia yntlen ycmachistlis ychuel ychuatl justicia, quinami yehuatl oyc yehuatl don Pedro de la Puebla yehuatl tlatacolli yhua ycargo yehuatl oquichihuisli loya yhua motlaliz yca justicia mexico, yhua febrero sempoali yhuan ome y omtzontli mahtlacpoali yhuan sentzontli ypan caxtolpoali yhuan chicome. El duque de Alburquerque. Por mandado de su excelencia. Don Francisco de Morales. Ba sacado y traducido en lengua Mexicana según y como en él se expresa a que me remito y para que conste lo firmé. Bernabé Lozano.



CARTA DE LOS INDIOS DE POCHOTITAN AL ALCALDE MAYOR  
FRANCISCO LÓPEZ CHILLERON<sup>20</sup>

Ynos señor capitán don Francisco Lopez chilleron madios mismo piel ss°. Miac sihi huit chicagualist neguat alcalde Pedro Hernandez ni misma chiltia Ynquinamihe ma tilo Antonio de San Pablo in caquiz (capuiz?) oquichichua qui malax caques quixiguit epampa ino momuit Y ma huantia aiotic mochihuilis algun diligencias [54] para polvora y balas Ynta quisalo tiquin namiquis quiamo q es quina mi ocse ocasion omochigua oquien mictique ome tributarios yhuase soldada catca mujer Yoquitimis ta haguatilo señor capitán yhuan xiset zapopol huisti tomo pilhuan alcalde Pedro Hernandez regidor Juan Lorenzo, Pedro Matias Antonio Jimenez Juan Jerónimo Juan García ozitabilo qui axcan miercoles sempuale ygua chicome tonali mesti de mayo 1711 ypan inin altepel Santiago de Pochotitan.

<sup>20</sup> 1711, AGI, *Guadalajara*, 162, f. 54.

CARTA DE LOS INDIOS DE COLOTLÁN A SU CAPITÁN PROTECTOR,  
OFRECIENDO CONQUISTAR LA SIERRA DEL NAYAR<sup>21</sup>

Yo el gobernador don Lorenzo Pérez actual gobernador de esta frontera de San Luis Colotlán Antonio Sebastián alcalde de este barrio de Tlaxcala con junta y asistencia de los principales tlaxcaltecas en primer lugar don Cristóbal Hernández, don Pedro Felipe, don Antonio de Escobedo, Andrés Hernández, Matías Lozano, Esteban Francisco, Juan Miguel, Gabriel Ángel, Antonio Diego, Joseph Bautista, Sebastián Hernández y demás común de los principales de este dicho barrio de Tlaxcala moradores parecemos ante vuestra merced como leales vasallos de su majestad nos ofrecemos con nuestras personas con nuestras armas postrándonos a los pies de vuestra merced para que vuestra merced nos mande y ordene lo que debemos hacer para en honra y defensa de la fe de dios nuestro señor para que por ella nos pongamos en campaña hasta rendir a los nayaritas y a los que en su favor fueren estamos prestos de hacer lo que por vuestra merced nos fuere mandado que lo haremos como defensores de la fe y soldados veteranos y a cuya sombra vivimos y viviremos nuestros antepasados favoreciendo la ley de dios como buen vasallo de su majestad que somos solos y decimos que su majestad el rey nuestro señor se ha servido de concedernos de que nos den para alimento nuestro un tanto para socorrernos para dicho efecto por tanto a vuestra merced pedimos y suplicamos se sirva de proveer de justicia y lo haya por presentado este nuestro escrito que es cierto y verdadero de ser y somos leales vasallos y tan prestos y obedientes al servicio de las dos majestades así juramos a dios y a la señal de la cruz de cumplir con la obligación que profesamos y así lo firmamos y por los que no saben firmar firmará nuestro escribano que es Bernabé Lozano. Don Lorenzo Pérez gobernador, Antonio Sebastián alcalde, don Cristóbal Hernández, Antonio de Escobedo capitán a guerra, Matías Lozano, Hipólito Lozano.

<sup>21</sup> “Carta de los indios de Colotlán a su capitán protector, ofreciendo conquistar la sierra del Nayar”, 1711, AGI, *Guadalajara*, 162, f. 39v-40v.

COPIA DE LA CARTA RESPUESTA QUE TRAJERON LOS INDIOS  
DE SAN NICOLÁS DON JUAN MARCOS Y DON PABLO FELIPE  
SOBRE LA EMBAJADA QUE LLEVARON A LOS INDIOS NAYARITAS,  
ESCRITA DE MANO DE DON PABLO FELIPE  
DE DONDE FIELMENTE SE SACÓ A LA LETRA<sup>22</sup>

[53] A doce de mayo yo y mi hermano Juan Marcos y yo don Pablo Felipe como manda dios nuestro señor rey ya hicimos como debemos de cristianos llegamos a los nayaritas y les dimos parte cómo nos enviaban los padres santos misioneros, y así mismo el domingo llegamos de mañana al rancho llamado Coaxata, allí nos atajaron, mientras que avisarían y se juntarían todos los viejos y los hijos, les empecé a hablar yo Juan Marcos, y acabando yo de hablar, yo don Pablo Felipe les empecé a hablar, les entregamos su carta para su Huitacal, y los títulos no obedecieron, siempre en su ser respondieron que les ha de hacer que aquí no tenemos escribano para que lo lea [53v] al cabo no hemos de entender entonces les dije yo que si quería que les leyese yo y entonces se los leí y así que acabé de leer volví a referir en su misma lengua todo y no respondieron nada lo que respondieron fue que no querían ser cristianos. Tres veces les rogamos, y ellos dicen que no quieren, que así lo dijo su rey que es el primer nayarita esqueleto que veneran como a su primer ídolo y por quien habla el demonio a sus viejos para que nos bullen no se cansen los padres misioneros que no haremos nada a nadie sin los padres y alcaldes mayores estamos en quietud ahora si ellos quieren matar ellos lo saben que nos maten pero no nos hemos de dar para que nos hagan cristianos.

Hasta aquí a la letra dicha carta que yo mismo trasladé de su original que volví a dicho don Juan Marcos de que doy fe. Fray Antonio Margil de Jesús.

<sup>22</sup> 1711, en AGI, *Guadalajara*, 162, f. 53-53v.

RESPUESTA DE NICOLÁS MESQUITE AL TENIENTE  
DE GOBERNADOR DE NUEVA VIZCAYA<sup>23</sup>

[1] Señor teniente de gobernador don Domingo de Tarín. Recibí tu carta y quedo muy gustoso con todos mis hijos en esta provincia del Gran Nayarí veo lo que me dices y estamos siempre muy obedientes porque el rey nuestro señor es mi patrón y ya le di noticia como somos unos pobres y de que tú nos atiendas como tales te agradecemos y siempre estamos obedientes, hagote saber como estoy quieto con todos mis hijos aunque me los mataron, y te doy mi palabra como cristiano no debía yo ningún delito los españoles si que nosotros estamos siempre obedientes vasallos de su majestad. Ya le di noticia de todo al señor virrey y como yo estoy pronto a obedecer y tengo el sí de todos mis hijos, a los de San Andrés y Santa María si les perdonas a todos no tardarán en volver a sus pueblos si se lo notificas así como gobernador de esa ciudad de Guadiana no más sino que dios te guarde muchos años. Don Nicolás Misquiti.

[1v] Yo don Pablo Felipe indio principal cacique del pueblo de San Nicolás de Acuña te noticio como soy de la nación de los corames del Nayar y ha muchos años que soy cristiano y muy fiel vasallo de su majestad, y por entender la lengua de los de mi nación me tienen señalado por intérprete, y así te noticio mi nombre, y me holgaré goce de cabal salud su merced, es de esta provincia de los nayaritas en donde recibí la carta de su merced y la leí y como cristiano les di buenos consejos a los hijos que todos iban desbarrancados, y primeramente dios y después de dios y de su madre mi persona, quedan quietos los hijos, señor ya te doy parte de todo como católico cristiano, y como tal te digo la verdad, y conocerás que yo he quitado todos los alzamientos, conóceme por tu criado, dios que te guarde muchos años de esta sierra del Nayarit. Don Nicolás Misquiti besa tu mano por todos [2] julio de 1714.

<sup>23</sup> Biblioteca Nacional de México (en adelante BNM), *Archivo franciscano*, 13/232, 1714, f. 1-2.

MEMORIAL DE LOS INDIOS NAYARITAS ENTREGADO  
AL VIRREY EN LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>24</sup>

Tonati cuarto grande del Nayari puesto a la obediencia de vuestra excelencia dice que celebra con gran júbilo de su corazón esta ocasión que ha solicitado por sí y todos sus caciques para que mediante este acto de su obediencia logren sus mayores deseos de ponerse a los pies del alto y poderoso rey de las Españas señor a quien rendidamente veneran suplicando a vuestra excelentísima persona les admita en su gracia, recibido en su alto y poderoso nombre su rendida obediencia [255v] y en la de ellas la de toda la provincia del Nayari que sacrifica muy gustosa con su protector don Juan de la Torre a los pies de su majestad y a la obediencia de vuestra excelencia. Y para que esto tenga perpetua perseverancia se nos ha de conceder los pactos que se refieren.

Primeramente hemos de gozar del señorío que siempre hemos tenido de nuestras tierras sin que en ningún tiempo se nos quiten.

Segundo, que yo y todos los que fueren mis sucesores hemos de gozar de todos los fueros y privilegios que por grande me tocan.

La tercera, que todos mis caciques aquí mencionados han de gozar del mismo fuero, quedando cada uno de por sí como tales caciques que han sido:

Primeramente Goamota/ Goamoca primer cacique

Anton caballo cacique

Don Alonso de Lion cacique

Don Nicolás Melchor que guarda la puerta cacique

Don Anton Simón cacique

Gavilán cacique

Don Pedro cacique

[256] Don Sebastián Yocoari cacique

Alagona de Shalati cacique

Don Anton Concho cacique

Don Nicolás Zapari cacique

Yaogonaca cacique

Doña Juana cacique

<sup>24</sup> 1721, AGI, *Guadalajara*, 162, f. 255-257v.

Sitali su marido

Sinaconti cacique

Todos los referidos quedan en la provincia del Nayari y los que se siguen son los principales quienes han sido los que han cooperado en la reducción a la obediencia de su majestad:

Don Pedro cacique

Don Antonio Estrada cacique

Don Nicolás Sapachi cacique

Don Miguel cacique

Don Lazaron cacique

Don Martín cacique

Don Andrés cacique

Don Lorenzo cacique

Carrillo cacique

Don Nicolás cacique

Don Francisco cacique

Don Juan cacique

Don Pablo Felipe intérprete y escribano

[256v] Y todos los demás que venimos hasta Zacatecas y los enfermos que se quedaron.

La cuarta que no ha de conocer de nosotros ni de nuestro capitán protector otra justicia que vuestra excelencia y su asesor.

La quinta, que no se nos ha de poner ahora ni adelante alcaldes mayores sino capitán protector.

La sexta, que hemos de gozar el privilegio de ser libres nosotros y nuestros sucesores de pagar tributos.

La séptima, que no nos han de quitar a nuestro protector don Juan de la Torre por haber experimentado siempre en sus antepasados y en él mucho amor y amparo todos los hijos de que nos confesamos agradecidos y a este queremos por nuestro protector y lo es después de vuestra excelencia.

La octava que por la parte de Acaponeta en Coyotan jurisdicción de la dicha Acaponeta nos tienen cerrado el paso de ir a Mezcaltitan a cargar sus cargas de sal que es con la que comercia para ser, y en el dicho pueblo de Coyotan nos mataron cuatro, dos mujeres y dos hombres en la primera ocasión, y en otra nos cogieron dos que tenemos razón están en la cárcel de Guadalajara y en el



dicho pueblo de Coyotán nos tienen dos muchachos [257] todos los cuales se ha de servir vuestra excelencia de mandar sean libres y que se nos entreguen.

La novena, que cuando nuestros hijos bajan con sus cargas de sal a otras partes de la tierra reciben extorsión de las justicias en cobrarles por fuerza la alcabala y manifestaciones, de que dado no les viene a quedar nada pues solo se reduce a traer cada uno, una o dos cargas y esto cada año por lo cual se ha de servir vuestra excelencia de concedernos sean libres de esta pensión.

La décima, que hallándonos con el desconuelo de que algunos de los nuestros que no han convenido en dar la obediencia a nuestro rey y señor de que puede resultar cuando nos volvamos algunas inquietudes de que haya duda en nuestro leal proceder se ha de servir la grandeza de vuestra excelencia de intimarlos y prevenirlos para que por medio de nuestro capitán protector y mi insinuación se reduzcan a la obediencia de su majestad admitiéndolos a su gracia sin que les sirva de obstáculo a dichos caciques la renuencia que han tenido en no concurrir con nosotros a dar la obediencia a su majestad, que habiéndola dado por los [257v] requerimientos de vuestra excelencia y los nuestros han de gozar de los mismos privilegios que nosotros, y si la alta comprensión de vuestra excelencia como más experto en esta materia reconociere ser necesario el que vaya alguna gente de resguardo para guardia de las personas, en tanto se manifiesta en el ánimo de los que no han convenido en dar obediencia a su majestad y vuestra excelencia dará la providencia que más convenga.

Todo lo referido pedimos a su majestad nos conceda y vuestra excelencia en su real nombre y nosotros todos nos ofrecemos como sus leales vasallos en todo guardarle firme y leal obediencia y porque así lo cumpliremos lo firmó por nosotros nuestro escribano intérprete. Dios guarde a vuestra excelencia en toda grandeza México y marzo a 15 de 1721. Don Pablo Felipe escribano.



SEGUNDA CARTA DEL TONATI AL VIRREY<sup>25</sup>

Excelentísimo señor: Tonati puesto a los pies de vuestra excelencia da respuesta al requerimiento que vuestra excelencia le hizo de parte de su majestad y de vuestra excelencia tocante a lo que se le propone de que admita el sacrosanto sacramento del bautismo que espléndido y inteligente en el obedecimiento prevenido por vuestra excelencia me lo ha manifestado el intérprete y mi capitán, digo que ese ha sido mi designio abrazar todas las órdenes de vuestra excelencia con todo mi corazón, y respecto de prevenirme por el papel recibido el que haya de recibir el bautizo soy obediente a sujetarme al yugo de la santa fe anteponiendo y suplicando a vuestra excelencia [259v] si puede ser el que sea con la más brevedad que fuese posible respecto de haber tanto tiempo que ya salimos yo y mis hijos de nuestras casas y en ellas hemos dejado el cuidado que se deja entender tendrán los demás que allá quedaron y los que aquí vienen nos hemos dejado algunas bestias cargadas de donde se nos ofrece el cuidado por ser unos pobres y en esta inteligencia, cuanto el de hallarnos encerrados por la mucha novedad que ha causado en esta ciudad estoy de sentir y prevengo a vuestra excelencia si puede ser el que recibiendo el agua del favor de vuestra excelencia se me hayan de administrar las demás condiciones y circunstancias estando en mi casa en donde participaremos todos a ese gran bien. Es cuanto se ofrece decir a vuestra excelencia a quien dios guarde en toda grandeza, México y marzo de 17 de 1721 beso los pies de excelencia don Pablo Felipe escribano intérprete.

<sup>25</sup> 17 de marzo de 1721, AGI, *Guadalajara*, 162, f. 259-259v.



CARTA DE NICOLÁS MELCHOR  
A JUAN DE LA TORRE<sup>26</sup>

Señor gobernador y capitán protector don Juan de la Torre Valdés y Gamboa, mi señor, a mucha dicha tendré el que vuestra señoría pase los ojos por este papel, y será mucha dicha mía el saber que la muy estimada salud de vuestra señoría sea muy perfecta en compañía de nuestros muy reverendos padres y los hermanos de vuestra señoría que la que me asiste buena gracias a dios para lo que vuestra señoría me mandare que lo haré con humildad mi señor, respecto de haber parecido ante vuestra señoría es el que no hayan venid todos los viejos y dicho Tonati para disponer lo que de derecho conviene, y así vuestra señoría nos tenga paciencia mientras viene el Tonati, no es otra cosa nuestra dilación y así la estamos esperando por horas, y así vuestra señoría tenga paciencia, y no soy más largo, solo sí rogamos a dios le aumente la muy estimada salud a vuestra señoría. Míaguan y octubre 16 de 1721 de vuestra señoría humilde hijo, don Nicolás Melchor.

<sup>26</sup> 17 de octubre de 1721, AGI, *Guadalajara*, 162, f. 334-335.



SEGUNDA CARTA DE NICOLÁS MELCHOR  
A JUAN DE LA TORRE<sup>27</sup>

Muy señor gobernador don Juan de la Torre Valdés y Gamboa capitán protector muy señor mío vi el papel de vuestra señoría con la debida atención que vuestra señoría merece, en compañía de los señores hermanos de vuestra señoría que lo que vuestra señoría me encarga de las diligencias con dichos hijos de esta sierra ya he hecho cuanto he podido y suplico a vuestra señoría si vuestra señoría nos quiere hacer gusto de subir a donde estaba el real para que den los hijos la obediencia el lunes, por cuanto ser esta la cabecera, así mismo suplico a vuestra señoría que no dispare soldado ninguno ni caja ni bandera ni persona alguna muestre ira porque no entiendan los mozos que quizás se mueve dicha guerra, aunque vengan todos los soldados que no se mueva hombre nacido a cosa alguna que ya bien sabe vuestra señoría los que tenemos dicho cargo, a los que nos sujetamos etc. Muy señor mío, ya están aquí todos los principales que esperábamos ya parecerán ante la presencia de vuestra señoría los manifestaré si dios fuere servido el lunes y no más, quedo rogando de dios se aumente la estimada salud de vuestra señoría frontera Miaguatitan octubre 18 de 1721. De vuestra señoría criado que el bien de vuestra señoría desea Don Nicolás Melchor Costilla.

<sup>27</sup> 18 de octubre de 1721, AGI, *Guadalajara*, 162, f. 338v-339v.



CARTA DE DON JUAN GABRIEL, CAPITÁN A GUERRA DEL PUEBLO  
DE SAN DIEGO HUEJUQUILLA, AL VIRREY<sup>28</sup>

Excelentísimo marqués de Valero virrey gobernador y capitán general de los reinos que guarde dios muchos años, don Gabriel capitán a guerra y sargento y demás oficiales nos ponemos a los pies de vuestra excelencia y le damos las gracias por las honras que nos ha hecho y enviado en la carta que nos envió en 16 de diciembre la cual recibimos con mucho gusto de todos los referidos hijos, y así le hago saber que estamos todavía muy constantes al servicio de su majestad y puestos ya en el centro del Nayar que fue dios servido a 17 de enero haberse ganado aún con algún trabajo y la gente desparramada pero con esperanza de darle fin a lo que se intenta porque ya se van reconociendo y hemos cogido algunos que son dos rancherías, no le digo el número de ellos por no haberlos contado y con esperanzas de que vendrán todos a esta cabecera según dicen los que han dado la obediencia que se irán acarreados ellos propios así yo como los hijos de los tres pueblos Nicolás de Acuña, Santo Domingo de Tezompa y San Cristóbal de Navidad que lo han hecho y han trabajado como leales vasallos de su majestad y van trabajando hasta ahora y los demás pueblos de las fronteras cristianas de esta Nueva Galicia de la Galicia [sic] y así mismo le hago saber a vuestra excelencia de que hemos sido llamados del teniente general y por estar ocupados no hemos ido a la audiencia por estar aquí hasta que dios sea servido que salgamos de aquí iremos a dar la obediencia y así porque no entienda que lo hacemos por inobedientes no hemos ido a la obligación y por tanto pedimos a Dios nos le guarde muchos años en la Mesa de Ahuacatán y enero 25 de 1722 años. Don Juan Gabriel capitán a guerra del pueblo de San Diego Huejuquilla.

<sup>28</sup> 25 de enero de 1722, AGI, *Guadalajara*, 162, f. 559-559v.